



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/010/2021

ASUNTO: ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/010/2021 DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 15:00 horas del día 04 de mayo de 2021, en primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; y el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almancaña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 9/038/2021 con fecha del 04 de mayo de 2021, emitido por parte del Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, Director Administrativo, norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa con excepción a licitación pública de la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**

SEGUNDO: Relativa a la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA**, presentada por el Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, Director Administrativo. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número **UTParral/ADE/010/2021** al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se realizaron diversas cotizaciones, resultando como mejor proveedor el que a continuación se describen sus costos siendo lo siguiente:



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fo-01-04/R2:190116

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancaña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/010/2021

ASUNTO: ACTA DE FALLO

Part.	Cant.	Licitante	Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total (Sin IVA)	Descripción
1	1	PIRBO S.A. DE C.V.	\$28,018.21	\$28,018.21	Servicios de Vigilancia para la Universidad Tecnológica de Parral
	1	PIRBO S.A. DE C.V.	\$20,501.13	\$20,501.13	Servicios de Vigilancia para las Instalaciones de la Unidad Académica Rio Balleza
Subtotal				\$48,519.34	
Ret. I.S.R.				7,763.09	
Gran Total				\$56,282.43	

Son (Cincuenta y seis mil doscientos ochenta y dos pesos 43/100 M.N.)

A) CPI Seguridad Privada S. de R.L de C.V.

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

B) SIETE (Seguridad Privada)

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

C) PIRBO S.A DE C.V. (SEGURIDAD PRIVADA)

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

D) PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente con excepción a la Licitación Publica CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA

Fo-01-04/R2;190116

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancaña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/010/2021

ASUNTO: ACTA DE FALLO

UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA, se emite el DICTAMEN adjudicándose a la persona moral denominada PIRBO S.A DE C.V. (SEGURIDAD PRIVADA)

SEGUNDO.- Por un monto total por \$ 56,282.43 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N), incluyendo el Impuesto del Valor Agregado.

TERCERO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que la prestadora de servicios citada es la que garantiza la CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40 fracción I y 73 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSÉ LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de servicio Publicidad para la Universidad Tecnológica de Parral, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



Fo-01-04/R2;190116

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/010/2021

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 04 de mayo de 2021, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; y el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; y la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, y 73 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, Director Administrativo.

SEGUNDO: El día 04 de mayo de 2021 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 9/038/2021, por parte del Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, Director Administrativo., solicitando la contratación y adquisición de servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica de Parral y para las instalaciones de la Unidad Académica Rio Balleza.

Previo al Oficio de Solicitud número 9/038/2021, el cual fue acompañado por el estudio de mercado, petición de oferta, la suficiencia presupuestaria, y los dos fallos de las Licitaciones declaradas desiertas, lo cual fue presentado por la parte requirente el área Administrativa, para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa con excepción a licitación pública por *"..VI.- Se haya declarado desierta por segunda ocasión"*

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/010/2021

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos establecidos en las convocatorias cuyo incumplimiento hay asido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia delas propuestas.” realizada por el Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, Director Administrativo. Con fundamento en los artículos 40 fracción I y 73 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Publica indicada por el artículo 73 fracción VI de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

I. Licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores.

Artículo 73.- Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente algunos de los siguientes supuestos:

..VI.- Se haya declarado desierta por segunda ocasión una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos establecidos en las convocatorias cuyo incumplimiento hay asido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia delas propuestas.”

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 04 DE MAYO DE 2021 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA CON EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PUBLICA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA. PRESENTADA POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL MARES DUARTE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/010/2021 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/010/2021

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL


LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de servicio Vigilancia para la Universidad Tecnológica de Parral y para las instalaciones de la Unidad Académica Rio Balleza, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



Fo-01-04/R2;190116

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/010/2021

ASUNTO: NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 14:30 horas del día cuatro de mayo de 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; el Lic. Jose Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; y la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agostado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**
6. **ASUNTOS GENERALES.**
7. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA. En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

- I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**

El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 9/038/2021, presentado por el Director del área Administrativa, el día 04 de mayo del 2021.

Se comentan los **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Con la finalidad de otorgar vigilancia y seguridad adecuado, de referencia y de calidad en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral y para las Instalaciones de la Unidad Académica Rio Balleza, sirve manifestar que tal servicio es tanto esencial como necesaria para poder llevar un buen funcionamiento a las labores de la Universidad, se destinó recurso propio para realizar estas mismas acciones de la prestación de Servicio.

SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 40 fracción I, artículo 73 Fracción VI.

Con acta de fecha de 19 de marzo de 2021, se realizó el acto de fallo, en donde se procedió a DECLARAR DESIERTA la licitación pública número UTPARRAL/LPE/001/2021; así mismo, con fecha de 03 de mayo de 2021, se realizó acto de fallo, en donde se procedió a DECLARAR DESIERTA la licitación pública numero UTPARRAL/LPE/002/2021

TERCERO.- El día 04 de mayo de 2021, se asigna el expediente No. **UTParral/ADE/010/2021**, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

- II. Que en el expediente número **UTParral/ADE/010/2021** se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso propio**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumplen con lo solicitado, siendo los proveedores que se describen a continuación:

- a) La persona moral denominada **PIRBO S.A DE C.V. (Seguridad Privada)** con domicilio ubicado en Calle cinco de mayo número 1201, Colonia moderna, Código Postal 27170, Torreón, Coahuila, Teléfono 614-414-98-93 y 614-413-24-75
- b) La persona moral **CPI Seguridad Privada S. de R.L de C.V.** con domicilio ubicado en la calle Ortiz de Campos Número 2509, Colonia Parque de San Felipe I, C.P. 31203 en Chihuahua, Chihuahua, Tel: (614)-421-85-97 y 01-800-00-34-337
- c) La persona moral, **SIETE (Seguridad Privada)** con domicilio ubicado en la Calle Morelos Nueva número 2202, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 31020 en Chihuahua, Chih. Tel: 6144149868

- III. **PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA**



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Fo-01-04/R2:190116

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
PIRBO S.A DE C.V. (Seguridad Privada)	SI	\$48,519.34	\$ 56,282.43
CPI Seguridad Privada S. de R.L de C.V.	SI	\$64,000.00	\$74,240.00
SIETE (Seguridad Privada)	SI	\$62,700.00	\$72,732.00

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

- V. Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA**. monto total MENSUALES de \$ 56,282.43 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N), incluyendo el Impuesto sobre el Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 fracción I y artículo 73 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

“Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

- I. *Licitación Licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores.*

“Artículo 73.- Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente algunos de los siguientes supuestos:

..VI.- Se haya declarado desierta por segunda ocasión una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos establecidos en las convocatorias cuyo incumplimiento hay asido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia delas propuestas.”

- VI. En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa con excepción a Licitación Publica, para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza la oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad del servicio.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el **recurso sea propio** y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

VII. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-** La adjudicación directa para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente con excepción a la Licitación Pública **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA**, adjudicándose a la persona moral denominada **PIRBO S.A DE C.V. (Seguridad Privada)**

2. Por un monto total por \$ 56,282.43 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N), incluyendo el Impuesto sobre el Valor Agregado

3.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición del **SERVICIO**, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

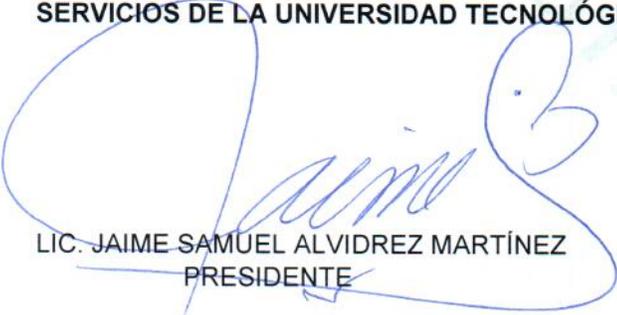


- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40 fracción I, 73 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 15:00 HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CERRANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL


LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de servicio Vigilancia para la Universidad Tecnológica de Parral y para las instalaciones de la Unidad Académica Río Balleza, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



COMITÉ DE ADQUISICIONES